

En este momento de la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las dieciséis horas y cuatro minutos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que hay un asunto urgente relativo a la modificación del acuerdo plenario de fecha 30 de Noviembre de 2017, sobre cesión del Ernest Lluch a la Guardia Civil.

Para explicar la urgencia interviene el Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Salud Pública y Obras Públicas, diciendo que se comunicó el acuerdo a la Secretaría General de Infraestructuras quienes comunican posteriormente, hace unos días, que por problemas de interpretación hay que modificar el acuerdo en el sentido de que la cesión hay que hacerla a otra entidad dentro del Ministerio del Interior, la urgencia viene dada porque el proceso está muy avanzado y requiere de esta modificación de acuerdo para que termine ya la cesión formal del Ernest Lluch a la Guardia Civil.

Sometida a votación la urgencia de este asunto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro Concejales/as presentes (ausente Sra. Hernández Romero), **aprobar** la urgencia del asunto.

ASUNTO URGENTE UNICO.- APROBACIÓN, DE LA CORRECCIÓN DE ERROR DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, SOBRE CESIÓN GRATUITA DEL BIEN MUNICIPAL "ERNEST LLUCH".-

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Salud Pública y Obras Públicas, interviene diciendo que la cesión formal no se va a hacer a quien habían dicho, han enviado una carta pidiendo disculpas y reconociendo el error de la Guardia Civil, se tiene que ceder a favor del Estado, Ministerio del Interior y no de la Subdirección General de Planificación, el acuerdo es el mismo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría absoluta** con veintidós votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Arganda sí Puede (ausente Sra. Hernandez Romero) y uno del Concejal no Adscrito, y un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda, aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, que dice:

"Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, por el que aprobó la cesión gratuita del bien municipal "Ernest Lluch" a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Ministerio del Interior.

Visto el escrito presentado por la Dirección General de la Guardia Civil en el que se manifiesta que se ha producido error en la información proporcionada a este

Ayuntamiento, relativa a la entidad receptora del inmueble cedido, manifiestan la necesidad de corregir dicho error.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, se procede a la subsanación en el siguiente sentido:

Donde dice: Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado (GIESE)

Debe decir: Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, (SGPGIMSE), de la Secretaria de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior-Guardia Civil).

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar el expediente para la formalización de la cesión gratuita a favor de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, (SGPGIMSE), de la Secretaria de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior-Guardia Civil), del inmueble "Ernest Lluch" sito en el nº 5 de la calle Mar de Alborán de Arganda del Rey, referenciado catastralmente 408906VK6630N0001MG, con número de finca registral 31952, y cuya descripción extensa consta en documento emitido por la Registradora del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey Nº 2, que consta en el expediente.

Segundo.- La cesión del referido inmueble se otorga por el tiempo que transcurra hasta la finalización de las obras del nuevo cuartel de la Guardia Civil en la parcela E-3 de la Unidad de Ejecución UE-107 "Valdelarcipreste" que le fue cedida por este Ayuntamiento en el año 2008 y, en todo caso, conforme a lo establecido en el artículo 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el bien inmueble cedido deberá ser destinado a albergar las instalaciones de acuartelamiento de la Guardia Civil, en un plazo no superior a un año y durante todo el tiempo que dure la cesión, que será por un plazo máximo de cinco años, prorrogables automáticamente por períodos iguales, hasta un máximo de treinta años.

Tercero.- Los gastos que genere esta cesión, incluidos, Notario y Registro de la Propiedad, serán a cuenta del cesionario.

Cuarto.- Los gastos de mantenimiento y reformas del inmueble, serán a cargo del cesionario.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se entiendan necesarios a fin de ejecutar lo contenido en el presente acuerdo.""